

El 3 de noviembre de 1854, nueve años antes que Abraham Lincoln lo hiciera, Ramón Castilla ya había decretado la emancipación de los esclavos. Desde entonces la esclavitud de un hombre por otro quedó definitivamente eliminada de nuestro país, empero quedaron otras dos formas que esclavizan al peruano: el mal moral y la ignorancia, y aunque han sido bandera de mil batallas, nunca se ha dado una lucha sincera para erradicarlas. Es así que en el Perú, casi todos los gobiernos han intentado moralizar todas las instituciones de la patria. No descubrimos la pólvora si decimos que fracasaron las ratificaciones judiciales de Velasco, de Belaunde y también la moralización de la Policía hecha por García. ¿Por qué el fracaso? Porque no se moralizan entidades abstractas. Ahí está el error. En este país de misteriosos contrastes, quisimos instituciones impecables constituidas por personas llenas de vicios. Por eso siempre fracasó toda moralización y terminó siendo una purga al gusto del gobierno de turno. Ahora que vivimos un nuevo proceso de moralización judicial, en la que hay señales alentadoras, no caigamos de nuevo en la tentación de cortar camino: reconozcamos que debemos educar en la familia, universidad, en la sociedad pero sobre todo en la persona: litigante, magistrado, abogado, practicante, empleado administrativo, secigrista, ciudadano, etc. Desde esta perspectiva y concientes de la importancia de un sistema jurisdiccional autónomo, probo, independiente y preparado, hoy inauguramos una nueva sección en esta revista denominada: «Jurisdiccional» que buscará ser el medio de difusión de los trabajos y propuestas que sobre el Poder Judicial, el Ministerio Público, etc se planteen. Creemos que no es con ratificaciones o reformas judiciales, ni con cambios de nombres de instituciones y cargos, como se va a moralizar al Perú. Y entonces, ¿qué hacer? Es asumiéndonos, es llenando de contenido el sustantivo peruano, es creyendo que el momento actual es todo nuestro, pues el país nos exige respuestas, es aceptar como jóvenes sus problemas como retos y no como fracasos. En este intento de operar cambios y transformaciones por el bienestar general, el derecho juega un rol fundamental, sirviendo de instrumento de cambio social y espejo de la realidad. Es cierto que en el Perú el derecho no ha cumplido su reto, por el contrario ha servido para disfrazar la desigualdad y la injusticia, creando una falsa juridicidad, un academicismo especulativo y estéril que ha sido desbordado por las vicisitudes de la realidad, por lo cual la sociedad ha buscado rodearlo con alternativas propias, ingeniosas, y hasta peligrosas: los campesinos serranos con los ronderos; los moradores de los pueblos jóvenes con sus autoridades informales, etc. Esto será conveniente si representa una mejor distribución del poder, porque redundaría en una profundización de la democracia, pero también existe el peligro de que sean utilizados por otros grupos que no persiguen una verdadera reivindicación social. Por eso creemos que hay urgencia por identificar mejor el sentir nacional y por plasmar el pensamiento común con armonía, dentro de la natural pluralidad de la vida democrática, sin improvisaciones. Síntoma de ello es la nostalgia a lo metafísico, que se palpa cuando ideas que debieran guardarse para los momentos de solemnidad —al estilo de nuestros abuelos— se pronuncian y repiten con sentido de necesidad inmediata: libertad, justicia, solidaridad, honor, paz. Ahí surge con insistencia el llamado a la integridad personal que retumba en nuestras conciencias. En este contexto y consecuente con nuestras convicciones es que nos vemos en la necesidad de hacer del derecho, de una vez por todas, un instrumento de cambio social. Nosotros asumimos este reto ofreciéndoles la Revista Derecho & Sociedad que hoy presentamos a ustedes, la cual nació como una necesidad de dar a conocer los logros alcanzados en la asociación, pero hoy expande sus funciones y se presenta como una tribuna para magistrados, catedráticos, abogados, estudiantes de derecho y toda persona, del interior del país o del extranjero, que realice investigaciones jurídicas de constatación y transformación de la sociedad, apelando a lo jurídicamente existente y no a lo jurídicamente abstracto. La Revista Derecho & Sociedad 8-9, es también el primer paso a la descentralización de las actividades de nuestra asociación. La frase «Allá afuera hay un mundo por descubrir», tiene hoy pleno significado para nosotros, pues hasta hace poco —como la mayoría de capitalinos— ignorábamos la creciente actividad jurídica que se da al interior del país: la sed de conocimientos, la frecuencia de eventos jurídicos, el afán de leer derecho y sobre todo de repensarlo según nuestra realidad. Hacia ellos vamos, seguros de que los conocimientos que compartamos mutuamente enriquecerán, más aún, nuestros trabajos, ya que toda apuesta por la paz y por el derecho como medio pacífico de solución de conflictos y control social, sólo puede redundar en beneficio de nuestra patria.

Esta revista está dedicada a todas las personas que confiaron en nosotros, que creyeron que nuestra labor a pesar de la crisis no debía detenerse o simplemente mantenerse; son ellos, y ustedes lectores, quienes nos impulsan a seguir creciendo. Gracias.